

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Núm. 2024-1324

VILLAR DEL COBO

RESOLUCIÓN

Visto el expediente nº 65/2023 que se sigue para la selección de un Operario de Servicios Múltiples / Alguacil.

Vistas las Bases de la Convocatoria y la convocatoria publicadas íntegramente en el BOP nº 232, de 5 de diciembre de 2023 y corregidas en el BOP n.º 247 de 29 de diciembre de 2023.

Vista la resolución de admitidos de de fecha 1 de febrero de 2024.

Visto el expediente seguido y el proceso selectivo llevado a cabo.

Vista la propuesta del Tribunal de Selección de fecha 3 de abril de 2024 que indica:

"Resultado final de las pruebas.

Opositor	TEST	PRACTICOS	TOTAL PUNTOS
G.A.C	8,00	7,375	15,375
J.M.M	6,80	5,00	11,80
J.V.M.V	6,80	5,75	12,55

Por lo tanto, considerando el Tribunal que se ha seguido todo el proceso de forma correcta, acuerda:

1- Proponer a la Alcaldía el nombramiento de D. Gustavo Aspas Cutanda como Operario de Servicios Múltiples/Alguacil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Villar del Cobo, por ser el candidato que habiendo superado todas las pruebas, ha obtenido mayor puntuación.

Y dejar una Bolsa de Trabajo de acuerdo con el resultado obtenido:

Nombre y apellidos	TEST
1. J.V.M.V	12,55
2. J.M.M	11,80

2- Publicar anuncio en el Tablón y BOP.”

Considerando que se ha seguido de forma adecuada todo el proceso, en uso de mis atribuciones

HE RESUELTO:

1. Nombrar a D. Gustavo Aspas Cutanda, como Operario de Servicios Múltiples/Alguacil, como personal laboral fijo, por ser el candidato opositor que habiendo superado todas las pruebas , ha obtenido mayor puntuación..

2. Notifíquese, formalícese el contrato laboral de carácter fijo y tramítense las modificaciones oportunas en la TGSS.

3. Publíquese anuncio en el BOP Teruel, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

4.- Abrir un plazo de 5 días a efectos de subsanaciones o reclamaciones desde la fecha de publicación en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento.

En el caso de no existir reclamaciones contra la lista provisional se dictará Resolución elevándola a definitiva sin necesidad de nueva publicación..

Así lo acuerda en Villar del Cobo, a 12 de abril de 2024.- El Alcalde, D. José Miguel Aspas Cutanda.